



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-05704/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado: Sant Carlos (Cr.), E/Informe Sindicatura OSUNLAR mes de junio 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja, Cr. Carlos Sant, elevó el informe mensual correspondiente al mes junio de 2025, en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 7° del Reglamento Interno de la OSUNLaR, aprobado por Ordenanza H.C.S. N° 152/01.

Que, en ese sentido, el Cr. Carlos Sant, expresó que se intervino en 119 expedientes durante los primeros siete meses de gestión, conforme a las facultades asignadas por el art. 23 del Estatuto de la Obra Social, la mayor parte de las actuaciones se vinculan con solicitudes de inclusión en planes especiales; incrementos de cobertura de medicamentos; coberturas de prótesis y prestaciones de alta complejidad.

Que, asimismo indicó un crecimiento acelerado de las incorporaciones a planes especiales. Ello plantea interrogantes respecto de la sostenibilidad financiera de una obra social universitaria que, por quedar al margen del régimen de la Ley 23.660, no puede acceder al Sistema Único de Reintegros (SUR) ni a subsidios del Estado Nacional. Las cuales pueden ser a mediano y largo plazo deberá contemplar fuentes de financiamiento alternativas propias o mediante convenios interinstitucionales que permitan sostener estas prestaciones sin comprometer la solvencia.

Que, al respecto, en ese mismo Informe indicó los aspectos económicos financieros a saber:

-Saldos de Bancos al 24/06/2025

-Banco Patagonia CC \$ 221-221003067-000: \$ 1.600.425,27

-Banco Patagonia CC \$ 221-221003067-001: \$ 1.511.945,86

-Banco Patagonia CC \$ 221-221003067-003: \$ 55.702,72

-Banco Patagonia CCE USD 221-221003067-001: U\$S 746.645,45 (se suman U\$S 300.000 los que se encuentran en garantía, lo que hacen la suma de U\$S 1.046.718,49.)

RESOLUCIÓN C.S. N° 146


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

(Continúa, Considerando)

-Mercado Pago CVU 0000003 100003080969032: S/D

-Plazos fijos al 24/06/2025

-Saldo de Deudas contable al 24/06/2025: \$ 700.000.000,00 (la cual no tiene en cuenta las deudas judicializadas: DAMSU MENDOZA E INGENIERÍA LA S.R.L., la cual aproximadamente ascienden a 200 millones de pesos entre ambas).

-Cantidad de empleados al 24/06/2025: 77.

-Estado de sueldos y formulario F. 931 al 24/06/2025:

Abonado mayo del 2025.

Que, además informó, que las prestaciones de la Obra Social continúan brindando las coberturas prestacionales y farmacológicas básicas, cumpliendo con su obligación primordial. El reempadronamiento de planes especiales completo de este semestre sigue arrojando resultados positivos: bases de datos depuradas que permiten proyectar costos y negociar con prestadores con información confiable.

Que, a su vez, remarcó que el contexto sanitario nacional es crítico. Varias obras sociales tanto universitarias como de otros sectores atraviesan procesos de intervención estatal que se ven obligadas a solicitar concursos preventivos ante la imposibilidad de cubrir su pasivo prestacional. Las causas principales son: a) la pérdida del poder adquisitivo salarial: el aporte porcentual sobre haberes disminuye en términos reales desde 2023; b) escalada de costos médicos muy por encima de la inflación general; c) demandas de actualización arancelaria de los prestadores (clínicas, profesionales y laboratorios) que superan ampliamente los aumentos salariales. Aceptar estos incrementos implica profundizar el desequilibrio financiero; rechazarlos podría derivar como ya ocurrió este año en suspensión temporal de convenios y merma de la red prestacional.

Que, en ese sentido, la Obra Social ha iniciado la elaboración de dos proyectos destinados a incrementar los ingresos propios: el Centro Educativo Terapéutico, orientado a ofrecer servicios a los afiliados con discapacidad y el Plan Joven, concebido específicamente para la población estudiantil con coberturas ajustadas a sus necesidades y valores accesibles.

RESOLUCIÓN C.S. N° 146


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

Que, además comunicó que se restableció el vínculo institucional con el Consejo de Obras Sociales Universitarias Nacionales (COSUN), inactivo desde hace tres años, circunstancia que limitaba la participación en la red de reciprocidad prestacional del sistema universitario. A instancias de la presidencia del COSUN, mantuvieron una reunión virtual con la Presidenta de DAMSU Mendoza para abordar la deuda que heredamos hoy en etapa judicial, Expte. FMZ 015190/2024 - Carátula: "DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL UNIVERSITARIO c/ OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA - OSUNLAR s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" ante la Justicia Federal y que se originó en prestaciones prestadas durante el año 2024.

Que, puesto el asunto a consideración del Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 30 de junio de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo que se tome conocimiento del informe del mes de junio de 2025, producido por el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Cr. Carlos A. Sant.

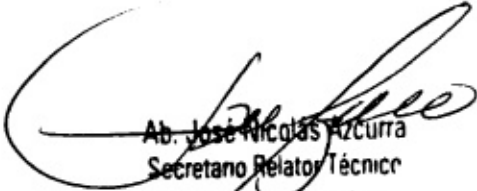
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO del informe correspondiente al mes de junio de 2025, producido por el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Cr. Carlos A. Sant, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 146


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gón
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La R.